Docusign Envelope ID: 0414A7C0-0974-8249-8229-BEFB0649EBBC



**RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A.S,** Brinda servicios de operación, mantenimiento con aplicación de ingeniería de confiabilidad y técnicas predictivas de diagnóstico, gestión de activos, confiabilidad de procesos, servicios de lubricación, tribología en equipos reciprocantes y rotativos de plantas industriales, servicios en facilidades en pozos, estaciones y plantas del sector hidrocarburo, energético e industrial, prestación de servicio de consultoría, asesorías y capacitación especificada en IMC, confiablidad operacional, gerenciamiento de riesgos, suministro de equipos de monitoreo, diagnóstico, seguridad y salud en el trabajo; por lo tanto, considera fundamental la preservación del bienestar de sus funcionarios, comunidad, contratistas, proveedores. es por ello que gestiona y fortalece las buenas prácticas en seguridad vial in itinere y en misión. buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales, mejorando continuamente y dar cumplimiento a los requisitos legales involucrando todos los niveles de la organización.

Es así como la Alta Dirección y gerencia general de **RMS S.A.S** enmarca su compromiso y responsabilidad en cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial, suministrando los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el sostenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial; liderando la promoción y aplicación efectiva de nuestra política de Seguridad Vial y la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Para tal efecto la empresa dispone de las siguientes indicaciones:

- Promover la competencia las personas que conducen vehículos al servicio de la compañía.
- Fomentar la concientización de los buenos hábitos como actor vial con el fin de evitar repetividad en los eventos asociados a riesgos viales.
- Asegurar mediante su programa de mantenimiento, infraestructura y tecnología las adecuaciones y mantenimiento de vehículos para garantizar una movilidad segura en las instalaciones internas y externas.

## Compromisos del personal

- Reportar todos los tipos de conflictos de tránsito y siniestros viales que se presenten al servicio de la organización.
- Los funcionarios de **RMS S.A.S** realizan la inspección pre-operacional de vehículo diariamente para detectar fallas que puedan afectar la integridad de las personas o bienes de la empresa.
- La responsabilidad ante cualquier violación de esta política recaerá también en los pasajeros debido a la no exigencia del cumplimiento de las normas de seguridad vial al conductor.
- Los funcionarios, contratistas, subcontratistas, terceros y proveedores de **RMS S.A.S** darán cumplimiento al código de tránsito, el plan estratégico de seguridad vial de **RMS S.A.S**, las normas legales vigentes en materia de seguridad vial y otros requisitos establecidos internamente por la empresa o por nuestros clientes y evidenciarán un trato respetuoso y de cortesía con los actores de la vía.



**COPIA CONTROLADA**
Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio excepto por y para RMS S.A.S

Docusign Envelope ID: 0414A7C0-0974-8249-8229-BEFB0649EBBC



- El conductor de **RMS S.A.S** no debe conducir periodos superiores a 8 horas continuas, dentro de este tiempo el conductor debe realizar sus pausas activas cada 2 horas y/o 200 km de conducción, el conductor debe detenerse y tomar un descanso de (10 a 15 minutos) antes de continuar su marcha.
- Abstenerse de conducir después de sesiones de trabajo continuo mayores a 8 horas.
- Los desplazamientos deben realizarse entre las 4 am hasta las 8 pm. Fuera de estos horarios deberá notificarse al jefe inmediato el motivo por el cual debe desplazarse, y el destino, posteriormente deberá notificar la hora y lugar al que retorna.
- Los administradores de los contratos, líderes, supervisores, coordinadores, administrador de vehículos, comunicarán las rutas y horarios autorizados para transitar.
- Con respecto a las movilizaciones aéreas, los funcionarios deberán seguir las indicaciones y/o regulaciones de cada aerolínea.

En concordancia con nuestra política de prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas, el reglamento interno de trabajo y en acuerdo con la ley colombiana, a los empleados se les prohíbe:

- Prohibición de uso de equipos bidireccionales
- Consumir, portar o distribuir sustancias psicoactivas, alcohol y/o tabaco en vehículos de la compañía y/o alquilados o conducir bajo el efecto de estas sustancias.
- Conducir cuando se sienta enfermo o bajo medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción.
- Conducir bajo condiciones de presión emocional que puedan afectar la atención o tiempos de reacción.
- Portar de manera ilegal armas o elementos que atenten contra la integridad física de las personas en vehículos de la compañía y/o alquilados.
- Transportar en los vehículos de la empresa y/o alquilados, personal no autorizado y movilizaciones fuera de las funciones para la cual están dispuestos los vehículos.
- Ningún colaborador de **RMS S.A.S** puede conducir los vehículos de la compañía ni de los clientes mientras no tenga licencia de conducción o no este autorizado.
- **RMS S.A.S** establece que la solicitud y cambios de tiquete aéreo (trayecto, hora entre otros.) deben ser notificados y justificados para ser aprobados por el jefe inmediato y gerente general en nuestras operaciones.

**Límites de velocidad**

**RMS S.A.S** establece como límites de velocidad los siguientes, con el fin de evitar comportamientos inseguros en las vías.

- Para vías sin pavimentar, zonas escolares y residenciales: 30km/h.
- Para vías urbanas y municipales: 50km/h.
- Para vías nacionales y departamentales: 80km/h según lo establecido en la ley 769 del 2002.



**COPIA CONTROLADA**
Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio excepto por y para RMS S.A.S

Docusign Envelope ID: 0414A7C0-0974-8249-8229-BEFB0649EBBC



**Nota:** En vías internas de campos y estaciones de los clientes, se deberán acatar los límites de velocidad definidos por el cliente. Así mismo, Los límites de velocidad son monitoreados mediante el sistema GPS; La geocercas se configuran con base en la normatividad vigente y se utilizan como herramienta de monitoreo y control de la velocidad; por lo tanto, los conductores deberán dar cumplimiento a los límites establecidos en estas.

Así mismo, se establecen las siguientes medidas disciplinarias en caso de que se detecte cualquier incumplimiento o comportamiento inadecuado frente a las normas de seguridad vial y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

**Primera infracción:** Se realizará un llamado de atención verbal al colaborador para recordarle la política de Seguridad vial y los límites de velocidad establecidos.
**Segunda infracción**: Se realizará un llamado de atención escrito al colaborador para iniciar con el seguimiento de conductas inadecuadas frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial y las políticas del Sistema Integrado de Gestión.
**Tercera infracción:** El empleado deberá asistir a una rendición de descargos y se tomaran acciones disciplinarias correspondientes dependiendo de la gravedad y las circunstancias.

Firmado por:
8D400F9350EE420...
**Jaime Charles Ibarra Fernandez**
Gerente General y Representante Legal
Ultima revisión: julio de 2026



**COPIA CONTROLADA**
Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio excepto por y para RMS S.A.S